



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**  
Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán  
Tel. 2654-0060, 2683-8514, ext. 124



*Copia*

San Francisco Gotera, 06 de junio de 2019

Señor:  
**Director Regional de Corte de Cuentas**  
San Miguel

Reciba saludos cordiales.

En cumplimiento al artículo 34 de la Ley de la Corte de Cuentas y al artículo 202 de las Normas de Auditoría Interna emitidas por la Corte de Cuentas, remito a usted la siguiente información:

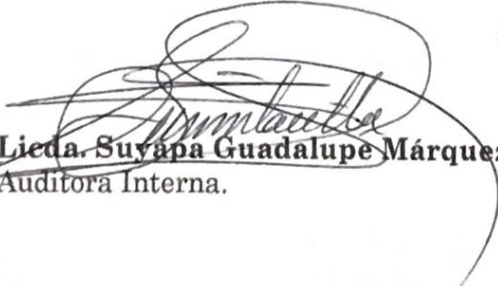
1. Informe Final de Arqueo de Fondos de Caja General y Especies Municipales que maneja la Tesorería de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera practicado el día 22 de marzo de 2019

Aprovecho la ocasión para expresarles mis muestras de consideración y estima.

Atentamente.

DIOS, UNION, LIBERTAD.



  
**Lidia Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla**  
Auditora Interna.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL RECEPCION DE DOCUMENTOS	
FECHA:	- 7 JUN. 2019
HORA:	11:35 am
RECIBIDO POR:	Isela Majano

Arqueo de Fondos al Fondo Circulante Fondo e Caja General y Especies municipales de la alcaldía municipal de San Francisco Gotera, Practicado el día 22 de marzo de 2019.

**REF:2019-AI-AF-CG-01**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán  
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



**INFORME FINAL**

**ARQUEO DE FONDOS AL FONDO DE CAJA GENERAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO GOTERA, REALIZADO EL  
DIA 22 DE MARZO DE 2019**

Arqueo de Fondos al Fondo Circulante Fondo e Caja General y Especies municipales de la alcaldia municipal de San Francisco Gotera, Practicado el día 22 de marzo de 2019.

**REF:2019-AI-AF-CG-01**



Índice

I.	Objetivos de examen.	3
II.	Alcance de la auditoria y resumen de los procedimientos aplicados	3
III.	Resultados de auditoria al área del fondo circulante.	4
IV.	Seguimiento a recomendaciones de auditoria anteriores	4
V.	Conclusión	6
VI.	Párrafo aclaratorio	6



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán  
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



**REF:2019-AI-AF-CG-01**

*San Francisco Gotera, 29 de abril de 2019.*

Honorables:  
Miembros del Concejo Municipal  
Presente

Les informo que de conformidad a lo estipulado en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2019, hemos emitido **Informe Final** sobre **ARQUEO DE FONDOS AL FONDO DE CAJA GENERAL Y ESPECIES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, PRACTICADO EL DIA 22 DE MARZO DE 2019**. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en las NTCIE en el Artículo 65, los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, obteniendo los resultados siguientes:

**I. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**1.1 OBJETIVO GENERAL.**

Emitir un informe que contenga los resultados del arqueo sorpresivo practicado a los encargados de la colecturía de la Caja General y Especies Municipales de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás normativa aplicable.

**1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Constatar que el Fondo de Caja General y Especies Municipales estén debidamente documentado.
- b. Evaluar la pertinencia y cumplimiento de los procedimientos de control, diseñados para garantizar la protección, manejo y transparencia en la administración de los fondos.
- c. Examinar el cumplimiento de leyes, normas técnicas de control interno específicas, manuales, reglamentos y otras disposiciones aplicables al área examinada.
- d. Efectuar arqueo Físico del fondo de Caja General y Especies municipales de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, con el propósito de determinar el saldo existente y remesas realizadas.

**II. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS** Nuestra revisión ha sido conducida de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental en lo

Arqueo de Fondos al Fondo Circulante Fondo e Caja General y Especies municipales de la alcaldía municipal de San Francisco Gotera, Practicado el día 22 de marzo de 2019.

**REF:2019-AI-AF-CG-01**





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán  
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



aplicable y comprende la realización de arquezos sorpresivos a los responsables de la administración del fondo de Caja General de la municipalidad de San Francisco Gotera, programado según el Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna correspondiente al ejercicio 2019, con el propósito de obtener seguridad en su manejo. Durante el transcurso de nuestra revisión se aplicaron entre otros, los siguientes procedimientos:

Practicamos arqueo sorpresivo a los encargados de la colecturía de Caja General de la Municipalidad de San Francisco Gotera, realizando lo siguiente:

- Efectuamos recuento de efectivo en presencia del **Tesorero Municipal:** Mario Alberto Paiz, **Cajeras:** Alma Griselda Melgar de Gutiérrez, Norma Guadalupe Chávez de Reyes y Xiomara Liseth Urquilla, con el objetivo de determinar exactitud, faltantes o sobrantes de efectivo.
- Verificamos que el efectivo de Cada Cajera estuviera exactamente respaldado de conformidad a los recibos de Ingresos cobrados en el día de realización del arqueo.

Solicitamos a las encargadas de cada caja colectora, la documentación existente que justifica el efectivo y aplicamos los siguientes procedimientos:

- Contamos el efectivo existente en el momento del arqueo y comprobamos que estuviera debidamente sustentado por los respectivos recibos de ingresos cobrados durante el día.
- Verificamos el corte de caja diario de cada una de las cajeras a quienes se les practicó el arqueo de Fondos.
- Constatamos que no existan fondos ajenos a la institución, manejados cada una de las colectas de caja.
- Verificamos que todo el responsable del manejo del efectivo haya rendido fianza de fidelidad a favor de la Municipalidad.

### **III. RESULTADOS DEL ARQUEO PRACTICADO.**

Como resultado del examen practicado no se identificaron condiciones relacionados con aspectos legales y técnicas que ameriten reportar.

### **V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES**

Realizamos seguimiento a auditorias anteriores, de las cuales existen dos observaciones, relacionadas al informe, las cuales se describen a continuación:

#### **1. TITULO: INCONSISTENCIA DE INFORMACION EN COMPROBANTE DE CORTE DIARIO.**

Arqueo de Fondos al Fondo Circulante Fondo e Caja General y Especies municipales de la alcaldía municipal de San Francisco Gotera, Practicado el día 22 de marzo de 2019.

**REF:2019-AI-AF-CG-01**



**CONDICION:**

Verificamos que el comprobante de corte diario generado por el sistema de Tesorería presenta diferencias en el vaciado de la información, pues no refleja los pagos recibidos con cheques, depósitos en cuenta etc., siendo lo correcto que haga la separación del tipo de efectivo recibido

Al conversar con la Asistente de Tesorería Norma Guadalupe Chávez de Reyes, manifiesta que el sistema separa debidamente las formas de pago realizadas por los contribuyentes, como son los cheques, depósitos en cuenta etc., sin embargo, en esta oportunidad no lo hizo.

La deficiencia se debe a que la encargada de caja no realiza el ingreso de datos como corresponde.

**CRITERIO:**

Art. 92 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas "El procesamiento de datos a través de cada uno de los programas de aplicación debe ser controlado por el jefe del departamento o unidad para garantizar que no ocurran adiciones, eliminaciones o alteraciones en su procesamiento"

**CAUSA:**

Falta de efectividad en el desempeño de sus funciones, ya que la asistente de tesorería sabe que tiene que incorporarle al sistema todas las formas de pago que realice el contribuyente.

**EFECTO:**

Que no se tenga la información correcta sobre la forma en que se recibieron los pagos por los contribuyentes de impuestos en determinada fecha

**SITUACION ACTUAL:**

**SUPERADA.** Se revisó el comprobante de corte diario y se comprobó que dicho informe contiene la información sobre las formas de pago realizada por los contribuyentes, es decir: con cheques, efectivo, depósitos en cuenta, etc.

**2.TITULO: ESPECIES MUNICIPALES INUTILIZADAS POR HABERSE FIRMADO POR EX -ALCALDES ANTES DE SU EMISION.**

**CONDICION:**

Verificamos la existencia de las siguientes especies municipales, inutilizadas por haberse firmado con anticipación a su emisión, las cuales detallo a continuación:





## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

### UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán  
Tel. 2654-0060, 2683-8514, ext. 124



**NOMBRE DE LA ESPECIE:** VIALIDAD

**SERIE**

SERIE		CANTIDAD	CTO. UNITARIO	CTO. TOTAL
DEL	AL			
486700	486800	100	2.86	\$ 286.00
496324	496400	76	2.26	\$ 171.76
TOTAL				\$ 457.76

**NOMBRE DE LA ESPECIE:** CARNET DE MENORIDAD

SERIE		CANTIDAD	CTO. UNITARIO	CTO. TOTAL
DEL	AL			
467061	467085	25	0.09	\$ 2.25
TOTAL				\$ 2.25

La deficiencia se debe a que las especies en cuestión fueron firmadas con anticipación a su emisión por exfuncionarios municipales (ex – alcaldes), a solicitud de la Tesorera en funciones y el caso del carnet de menoridad por la Jefe del Registro del Estado Familiar, en consecuencia, tales especies no se han utilizado para emitirlas en las solicitudes de estos periodos recién pasados.

### **CRITERIO LEGAL:**

#### **LEY DE VIALIDAD:**

Art. 22.- El impuesto de Vialidad, Series B, C y D corresponderá exclusivamente a las Municipalidades de la República con el carácter de arbitrio municipal y su producto será percibido por ellas como fondo específico, reteniéndolo en su poder para invertirlo exclusivamente en la apertura, mejora y conservación de los caminos vecinales y calles urbanas de su comprensión. Las inversiones o gastos de las mencionadas contribuciones en una forma distinta a la especificada, serán calificados como malversación de fondos públicos y sancionados conforme a derecho.

#### **LEY DE IDENTIFICACION PERSONAL PARA LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD**

Art. 1.- Créase el Carnet de Identificación Personal en favor de los mayores de diez años de edad y menores de dieciocho años, el cual tendrá vigencia para dos años contados a partir de la fecha de su expedición y será extendido por el Alcalde Municipal del lugar de la residencia del menor, a petición de éste, de su representante legal, o de cualquier otro pariente cercano. La obtención de este Carnet no será obligatoria. A los menores de diez años se les podrá extender el Carnet de Identificación Personal a juicio prudencial de la autoridad expedidora.

### **CAUSA:**

Documentos firmados antes de ser emitidos.

Arqueo de Fondos al Fondo Circulante Fondo e Caja General y Especies municipales de la alcaldía municipal de San Francisco Gotera, Practicado el día 22 de marzo de 2019.

**REF:2019-AI-AF-CG-01**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán  
Tel. 2654-0060, 2683-8514, ext. 124



**EFECTO:**

1. Las Especies municipales no utilizadas forman parte de los recursos institucionales, con los que se cuenta para el funcionamiento, al determinar que ya no se utilizarán deberán hacerse su descargo a través de acuerdo municipal para ajustar la cuenta de inversiones en existencia.
2. Cuando una especie municipal es firmada para el funcionario competente (alcalde Municipal o su delegado) este puede prestarse para ser mal utilizada, acción que puede llegar a tener consecuencias no deseadas.

**SITUACION ACTUAL:**

**SUPERADA.** La condición se supera porque al revisar las especies municipales ya no se firman ninguna especie con anticipación.

**VI. CONCLUSIÓN**

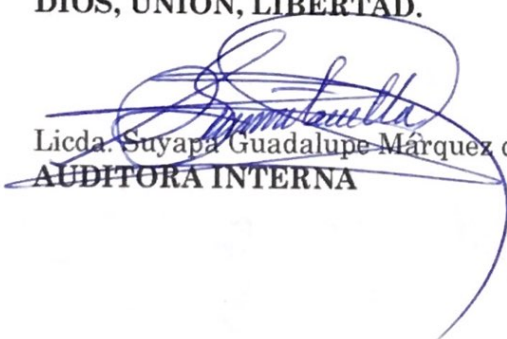
De acuerdo a los resultados obtenidos, Concluimos que existe cumplimiento de la normativa técnica y legal referente a la Administración de los cobros de efectivo por la tesorería, a través de las colecturías asignadas.

**VII. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial de Arqueo de Caja General y Especies Municipales de la Municipalidad, realizado el día 22 de marzo de 2019, ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal, a los funcionarios relacionados y a la corte de Cuentas de la República.

**Atentamente,**  
**DIOS, UNION, LIBERTAD.**



  
Licda. Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla.  
**AUDITORA INTERNA**